



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!



COALICIÓN NACIONAL
CONTRA LA TRATA DE
PERSONAS

“Plan Nacional Estratégico para la Prevención, Atención, Investigación, Persecución y Sanción del Delito de Trata de Personas 2023-2027”



FUNDAMENTOS DEL PLAN ESTRATÉGICO

FUNDAMENTOS DEL PLAN

- 1. CORRESPONDE AL ESTADO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA:**
Garantizar los derechos humanos de las personas, **sin distinción de etnia, sexo, nacionalidad, edad, idioma, religión, orientación sexual, opiniones políticas o de cualquier otra índole**, para que éstas se desarrollen en **condiciones de paz, sin violencia y con seguridad.**
- 2. MARCO JURÍDICO NACIONAL :** Protege a las personas de cualquier forma de violencia y esclavitud
 - Constitución Política de Nicaragua: Artículos 36 y 40.**

FUNDAMENTOS DEL PLAN

3. EL DELITO DE TRATA DE PERSONAS ES CONSIDERADO EN LA ACTUALIDAD COMO LA ESCLAVITUD DEL SIGLO XXI: por violar gravemente los Derechos Humanos de las víctimas, **destruir la esencia de las personas, la vida, la libertad, la integridad y la dignidad, cosificar al ser humano**, produciendo efectos degradantes para la dignidad.

4. LEY 896, “LEY CONTRA LA TRATA DE PERSONAS”: Aprobada por el Estado de Nicaragua en el año 2015, **establece un tipo penal amplio, que sanciona la explotación de la prostitución y otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados**, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre y la extracción órganos, entre otras formas.

COALICIÓN NACIONAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS (25 Instituciones y organizaciones)



MINISTERIO DE GOBERNACIÓN



MINISTERIO DE LA FAMILIA



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



MINISTERIO DE LA MUJER

COALICIÓN NACIONAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



MINISTERIO PÚBLICO



POLICÍA NACIONAL

COALICIÓN NACIONAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS



**MINISTERIO DEL
TRABAJO**



INTUR



PLANES NACIONALES

PLAN NACIONAL ESTRATÉGICO PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, INVESTIGACIÓN, PERSECUCIÓN Y SANCIÓN DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS PERIODO DEL 2018-2022, con el objetivo de **implementar acciones de protección y asistencia a las víctimas desde un abordaje integral con enfoque de derechos humanos, género, generacional y multicultural.**

PLAN NACIONAL ESTRATÉGICO PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, INVESTIGACIÓN, PERSECUCIÓN Y SANCIÓN DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS 2023-2027, acorde con **el Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza y para el Desarrollo Humano 2022-2026** del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional y con fundamento en la Constitución Política, la Ley 896 y Plan Estratégico 2018-2022.



OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL ESTRATÉGICO PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, INVESTIGACIÓN, PERSECUCIÓN Y SANCIÓN DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS 2023-2027



OBJETIVO GENERAL

Continuar implementando acciones de prevención, investigación, persecución y sanción del delito de trata de personas, asimismo, brindando asistencia y protección a las víctimas desde un abordaje integral en la lucha contra este delito.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Continuar fortaleciendo las **capacidades técnicas de los servidores públicos; la sensibilización y protagonismo de la población en general para la prevención del delito de trata de personas.**
- Mantener la **articulación interinstitucional de las unidades especializadas en la investigación, persecución y sanción** del delito de trata de personas.
- Garantizar la **protección y atención integral a las víctimas del delito de trata de personas, para la recuperación y reinserción familiar y social.**



OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Continuar desarrollando **mecanismos de coordinación, monitoreo y supervisión del plan nacional estratégico para la prevención, atención, investigación, persecución y sanción del delito de Trata de Personas 2023-2027.**



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL PLAN NACIONAL 2023-2027

1

LÍNEA ESTRATÉGICA 1 :

Fortalecimiento de los mecanismos de sensibilización para la prevención del delito de trata de personas a servidores públicos y población en general, priorizando a niñas, niños, adolescentes, mujeres, jóvenes y comunidades de la costa caribe

2

LÍNEA ESTRATÉGICA 2:

Fortalecimiento e incremento de las capacidades técnico investigativas de persecución y sanción del delito de la trata de personas.

3

LÍNEA ESTRATÉGICA 3 :

Preservación y salvaguarda de los derechos de las víctimas y testigos en los procesos del delito de trata de personas, con especial énfasis en la atención integral y protección especial.

4

**LÍNEA ESTRATÉGICA 4:
Implementación, coordinación y
monitoreo del Plan Nacional
Estratégico 2023-2027**

1

LÍNEA ESTRATÉGICA 1



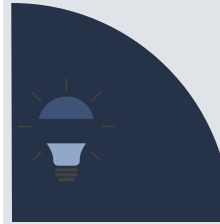
ACCIÓN 1.1

Realizar actividades de información y divulgación, para prevenir, educar y sensibilizar sobre todas aquellas acciones encaminadas a anticipar, disminuir e impedir la captación de víctimas de trata de personas en Nicaragua.



CÓMO LO HAREMOS (ACCIÓN 1.1)

Realizando **talleres, foros y charlas de prevención y sensibilización** dirigidos a niñez, familias y comunidad en general.



Capacitando a servidores públicos encargados de la prevención, investigación y atención a víctimas de trata de personas.



CÓMO LO HAREMOS (ACCIÓN 1.1)

Promoviendo la **inclusión y actualización en la currícula escolar con información para prevenir la trata de personas**, especialmente en la niñez, adolescencia, incluyendo a las comunidades de la Costa Caribe, en sus lenguas originarias.

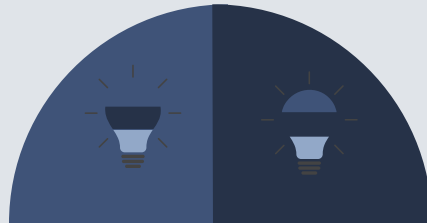


Promoviendo **capacitaciones a periodistas y dueños de medios comunicación, sobre la trata de personas**, a fin de colaborar en **la divulgación de los programas para la prevención del delito**.



CÓMO LO HAREMOS (ACCIÓN 1.1)

Informando al personal de las líneas aéreas, cadenas hoteleras, servicios de transporte público nacional e internacional, excursiones, restaurantes, bares, discotecas, casinos y demás centros nocturnos, acerca de la responsabilidad en que pueden incurrir en caso de facilitar las conductas inherentes a la trata de personas.



Realizando actividades de prevención, mediante la divulgación en sus lenguas originarias, para detectar y erradicar todas las formas de trata de personas en las comunidades de la Costa Caribe nicaragüense.



CÓMO LO HAREMOS (ACCIÓN 1.1)

Generando **mecanismos de coordinación** entre servidores públicos de la **línea telefónica 118 de la Policía Nacional y 133 del Ministerio de la Familia Adolescencia y Niñez**



Fortaleciendo la **participación de las instituciones que integran las mesas de trabajo Regionales, Departamentales y Municipales** para la prevención y lucha contra la Trata de Persona.

2

LÍNEA ESTRATÉGICA 2



ACCIÓN 2.1

Investigación, persecución y sanción del delito de trata de personas a través de las instituciones (Policía Nacional, Ministerio Público, Corte Suprema de Justicia) que integran la Coalición Nacional.



CÓMO LO HAREMOS (ACCIÓN 2.1)

Fortaleciendo los **sistemas de registro de las denuncias, investigaciones, acusaciones, procesos Judiciales y sentencias relacionadas al Delito de trata** de personas en Policía Nacional, Ministerio Publico y Corte Suprema de Justicia.



Atendiendo las **solicitudes de asistencia legal internacional en materia penal, que sean requeridas conforme los procedimientos y conductos** establecidos en los tratados o acuerdos internacionales y la legislación nacional.



CÓMO LO HAREMOS (ACCIÓN 2.1)

Participando en los **Planes Regionales dirigidos por la Comisión de Jefes de Policía de Centro América y del Caribe** para el enfrentamiento del crimen organizado nacional e internacional, para cumplir con los actos de investigación requeridos.





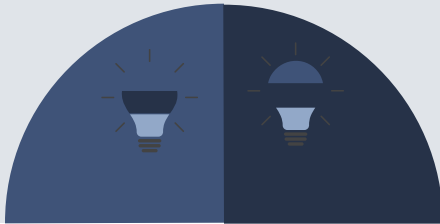
ACCIÓN 2.2

Fortalecer el Registro Nacional único de información sobre trata de personas.



CÓMO LO HAREMOS (ACCIÓN 2.2)

Actualizando la **base de datos en coordinación con las instituciones encargadas** de la investigación, persecución, sanción, atención de personas víctimas de trata de personas; **identificándolas por género, edad y finalidad del delito.**



Elaborando **informes anuales de denuncias, casos investigados, acusados y sancionados.**

3

LÍNEA ESTRATÉGICA 3



ACCIÓN 3.1

Atender y dar seguimiento especializado a las víctimas de trata de Personas, garantizando sus derechos y medidas de protección establecidas en la Ley 896.



CÓMO LO HAREMOS (ACCIÓN 3.1)

Garantizando la aplicación, a las víctimas y testigos, de las medidas de protección establecidas en la *Ley Contra la Trata de Personas (Ley 896)* y la *Ley de Prevención, Investigación y Persecución del Crimen Organizado (Ley 735)*.

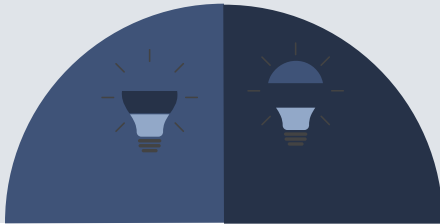


Implementando la **Estrategia Nacional para la Atención Integral y el Acompañamiento a Víctimas de Trata de Personas en Nicaragua**.



CÓMO LO HAREMOS (ACCIÓN 3.1)

Brindando **asistencia integral a las familias de las víctimas de trata de personas**, a fin de **fortalecer los vínculos de afecto y seguridad**.



Promoviendo la **reinserción laboral de las víctimas de trata de personas a través de los programas del Ministerio de Trabajo**, e instar la participación de la empresa privada en el fomento de empleos a víctimas de este delito.



CÓMO LO HAREMOS (ACCIÓN 3.1)

Gestionando la **inclusión de las víctimas de trata de personas**, que así lo requieran, **en la educación básica, técnica, vocacional y universitaria.**





ACCIÓN 3.2

Asistir a connacionales víctimas de trata en el exterior, promoviendo sus derechos en el país de destino o tránsito y facilitar su retorno voluntario – repatriación.



CÓMO LO HAREMOS (ACCIÓN 3.2)

Continuar **implementando una estrategia de capacitación dirigida a servidores públicos y empleados de las sedes consulares de Nicaragua acreditadas en el exterior**



Articulando los mecanismos de cooperación y coordinación en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Ministerio de Gobernación, para asistir adecuadamente a las víctimas nicaragüenses de trata en el extranjero.



ACCIÓN 3.3

Asistir a personas de otras nacionalidades que hayan sido víctimas de trata en Nicaragua o que se encuentren en tránsito.



CÓMO LO HAREMOS (ACCIÓN 3.3)

Continuar implementando el **Protocolo De Repatriación De Víctimas De Trata De Personas De Otras Nacionalidades**, conforme a los mecanismos de protección, asistencia y repatriación.



4

LÍNEA ESTRATÉGICA 4



ACCIÓN 4.1

Atender y dar seguimiento a las acciones y actividades propuestas en el Plan Nacional estratégico para la prevención, atención, investigación, persecución y sanción del delito de trata de personas 2023-2027.



COMO LO HAREMOS (ACCIÓN 4.1)

Acciones de **vigilancia y monitoreo del cumplimiento de este Plan Nacional estratégico**, a través del Comité Ejecutivo de la Coalición Nacional



Garantizando que las **mesas de trabajo regionales, departamentales, municipales y distritales, implementen** en sus territorios **el Plan Nacional contra la Trata de Personas.**



OCOMO LO HAREMOS (ACCIÓN 4.1)

Elaborando **informes trimestrales**, por parte de la **Coalición Nacional**, que **permitan evaluar la implementación del Plan Nacional estratégico**.



Realizar **evaluación anual del Cumplimiento del Plan Nacional estratégico** para la prevención, atención, investigación, persecución y sanción del delito de trata de personas 2023-2027.



MUCHAS GRACIAS!